



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 02-2020

CRTSEM-EXT-02-2020

En el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día miércoles diecinueve de febrero del año dos mil veinte, reunidos en las oficinas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios con domicilio en la Calle de Pino Suárez s/n actualmente Carretera Toluca-Ixtapan número 111, Colonia la Michoacana, código postal 52166, Metepec, Estado de México; comparecen los CC. Integrantes del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México en lo subsecuente CRTSEM: la Mtra. Zulema Martínez Sánchez, en su calidad de Presidenta; Dr. en D. J. Dolores Alanís Tavira, Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su carácter de Vocal; M. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, Director de Transparencia Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su carácter de Vocal; C.P. Lázaro García Castillo, Director de Planeación y Presupuesto del Infoem, en su carácter de Vocal; Mtro. Oscar Romo Martínez, Director General Jurídico y de Verificación del Infoem, en su carácter de Vocal; y el M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez, Secretario Técnico del Pleno del Infoem, en su calidad de Secretario de Actas; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.49 del Código Administrativo del Estado de México en lo conducente, con relación al artículo Sexto Transitorio del Decreto número 147 emitido por la H. LVII Legislatura del Estado de México y publicado en la "Gaceta del Gobierno", Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el lunes seis de septiembre del dos mil diez; para celebrar la Sesión Extraordinaria a la que fueron convocados oportunamente, de acuerdo al siguiente:

DESAHOGO DE LA SESIÓN

- I. En atención al primer punto, el Secretario de Actas, procede a realizar el pase de lista, en consecuencia declara que existe *cuórum* legal para celebrar la sesión extraordinaria.

Acuerdo CRTSEM-EXT-02-2020-I	En atención a la asistencia de la totalidad de los miembros de este cuerpo colegiado, y emitida la
---	--

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 02-2020

CRTSEM-EXT-02-2020

	<p>declaración de <i>cuórum</i> respectiva, se aprueba el inicio de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México con número CRTSEM-EXT-02-2020.</p>
--	--

- II. En relación al segundo punto, relativo a la lectura del Orden del día de la Segunda Sesión Extraordinaria del presente ejercicio CRTSEM-EXT-02-2020, el cual fue enviado con anticipación a los miembros del Comité, la Presidenta del Comité de Registro de Testigos Sociales, solicita su aprobación, omitiendo la lectura del mismo.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<p style="text-align: center;">Acuerdo CRTSEM-EXT-02-2020-II</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del día de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-EXT-02-2020, quedando de la siguiente manera:</p> <p style="text-align: center;">ORDEN DEL DÍA</p> <p>I. Verificación de asistencia y declaración de <i>cuórum</i> legal de los miembros del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.</p> <p>II. Lectura y aprobación del orden del día.</p> <p>III. Asuntos a tratar:</p>
--	---



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 02-2020

CRTSEM-EXT-02-2020

	<p>III.1. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el Dr. J. Dolores Alanís Tavira, Director de la Facultad de Derecho de la UAEM, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar el registro como Testigo Social a la persona jurídica colectiva respecto de la solicitud SRTS-02-2020, y la acreditación de dos personas físicas propuestas.</p> <p>III.2. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el Mtro. Oscar Romo Martínez, Director General Jurídico y de Verificación del Infoem, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone negar el registro como Testigo Social a la persona física, respecto de la solicitud SRTS-03-2020.</p>
--	--

III. Respecto al punto tres del Orden del Día, se procede al desahogo de los siguientes asuntos a tratar:

III.1. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el **Dr. J. Dolores Alanís Tavira**, Director de la Facultad de Derecho de la UAEM, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar el registro como Testigo Social a la persona jurídica colectiva respecto de la solicitud **SRTS-02-2020**, y la acreditación de dos personas físicas propuestas.



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 02-2020

CRTSEM-EXT-02-2020

El Vocal **Dr. J. Dolores Alanís Tavira**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:

CONCLUSIONES

- A) Una vez vistos y analizados todos y cada uno de los documentos presentados por el C. Sergio Rivera Sánchez en su calidad de representante legal de la persona jurídico colectiva ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C, con los cuales realiza solicitud de registro ante este Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, se observa que el solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos, previstos por los artículos 1.50 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; 8 y 9 de su Reglamento; y, 22 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, en consecuencia es procedente otorgar el registro como Testigo Social a la persona jurídica colectiva bajo el número de registro 60-2020 y vigencia del diecinueve (19) febrero de dos mil veinte al veinte (20) de febrero de dos mil veintiuno, y la acreditación como representantes de ésta a los CC. Luis Enrique Pérez Sosa y Marco Antonio Torres Rivera, con números de registro 60-2020-A y 60-2020-B respectivamente y vigencia del diecinueve (19) febrero de dos mil veinte al veinte (20) de febrero de dos mil veintiuno, lo anterior con base en el numeral SEGUNDO y TERCERO del apartado de razonamientos del presente Dictamen.



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 02-2020

CRTSEM-EXT-02-2020

- B) Por otro lado, se observa que por lo que hace a los CC. Arturo Peñaloza Sánchez, Cuauhtémoc Brenes Ramos y Sergio Rivera Sánchez no acreditan el cumplimiento de todos requisitos, previstos por los artículos 1.50 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; 8 y 9 de su Reglamento; y, 22 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, en consecuencia lo conducente es negarles el registro a los como representantes acreditados de la Jurídica Colectiva, como se explicó en el apartado SEGUNDO y TERCERO de razonamientos.
- C) Se dejan a salvo los derechos de los CC. Arturo Peñaloza Sánchez, Cuauhtémoc Brenes Ramos y Sergio Rivera Sánchez, para efecto de que pueda presentar nueva solicitud adjuntando los documentos a que se refieren los numerales, 1.50 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social"; 8, del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social"; y 22 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales.
- D) Finalmente, se informa a los CC. Arturo Peñaloza Sánchez, Cuauhtémoc Brenes Ramos y Sergio Rivera Sánchez que con fundamento en los artículos 39 último párrafo, 45, 46, 47 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social"; y 28, 29, y 30 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, se le informa que en caso de no estar de acuerdo con la presente determinación, podrá interponer el recurso de reconsideración, el cual deberá ser presentado ante éste Comité, dentro de los quince días hábiles siguientes al que surta efectos la notificación del presente.



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 02-2020

CRTSEM-EXT-02-2020

E) Se instruye al Secretario de Actas notifique personalmente la presente determinación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<p style="text-align: center;">Acuerdo CRTSEM-EXT-02-2020-III</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta del Dictamen presentado por el Dr. J. Dolores Alanís Tavira, Director de la Facultad de Derecho de la UAEM, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar el registro como Testigo Social a la persona Jurídica Colectiva ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuestas, A.C, respecto de la solicitud SRTS-02-2020, con números 60-2020 a ésta, 60-2020-A, 60-2020-B a los CC. Luis Enrique Pérez Sosa y Marco Antonio Torres Rivera respectivamente, y vigencia del diecinueve (19) febrero de dos mil veinte al veinte (20) de febrero de dos mil veintiuno, por las razones, motivos y fundamentos insertos en el Dictamen.</p> <p>Se instruye al Secretario de Actas del Comité, notifique personalmente la determinación al solicitante.</p>
---	--

III.2. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el **Mtro. Oscar Romo Martínez**, Director General Jurídico y de Verificación del Infoem, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone negar el registro como Testigo Social a la persona física, respecto de la solicitud **SRTS-03-2020**.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 02-2020

CRTSEM-EXT-02-2020

El Vocal **Mtro. Oscar Romo Martínez**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:

CONCLUSIONES.

- A) Vista y analizada la solicitud de Registro como Testigo Social número SRTS-03-2020, respecto de la Solicitante, se concluye que no se cumplieron y acreditaron en su totalidad los requisitos previstos y exigidos por los artículos 1.50, del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social"; 8, del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social"; y 22, de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, en específico la experiencia laboral o docente en materia de contrataciones públicas.
- B) En consecuencia, con base en el apartado CUARTO inmerso en el cuerpo del presente Dictamen, este Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, se niega el registro como Testigo Social a la Solicitante.
- C) Se dejan a salvo los derechos de la Solicitante, para efecto de que pueda presentar nueva solicitud adjuntando los documentos a que se refieren los numerales, 1.50 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social"; 8, del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social"; y 22 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales.



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 02-2020

CRTSEM-EXT-02-2020

D) Finalmente, con fundamento en los artículos 39 último párrafo, 45, 46, 47 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social"; y 28, 29, y 30 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, se le informa que en caso de no estar de acuerdo con la presente determinación, podrá interponer el recurso de reconsideración, el cual deberá ser presentado ante éste Comité, dentro de los quince días hábiles siguientes al que surta efectos la notificación del presente.

E) Se instruye al Secretario de Actas notifique personalmente la presente determinación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<p style="text-align: center;">Acuerdo CRTSEM-EXT-02-2020-IV</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta del Dictamen presentado por el Mtro. Oscar Romo Martínez, Director General Jurídico y de Verificación del Infoem, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone negar el registro como Testigo Social a la persona física, respecto de la solicitud SRTS-03-2020, por las razones, motivos y fundamentos insertos en el Dictamen.</p> <p>Se instruye al Secretario de Actas del Comité, notifique personalmente la determinación al solicitante.</p>
--	--

No habiendo otro asunto a tratar, se da por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria del ejercicio dos mil veinte del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México

Handwritten signatures and initials in blue ink.



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 02-2020

CRTSEM-EXT-02-2020

CRTSEM-EXT-02-2020, siendo las dieciocho horas con tres minutos del día diecinueve de febrero de dos mil veinte.

COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Mtra. Zulema Martínez Sánchez
Presidenta

Dr. en D. J. Dolores Alanís Távira
Vocal

M. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos
Vocal

C.P. Lázaro García Castillo
Vocal

Mtro. Oscar Romo Martínez
Vocal

M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez
Secretario de Actas



Última hoja de la Segunda Sesión Extraordinaria de dos mil veinte del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, celebrada el día miércoles diecinueve de febrero del año dos mil veinte.